

NOMBRE

DIRECCION

466

431

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba el contrato entre el Estado
Dom. y la Compañía Azúcar Dom. C. P. A. -

25-4-69



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Núm: 20732

Santo Domingo, de Guzmán, D.N.,

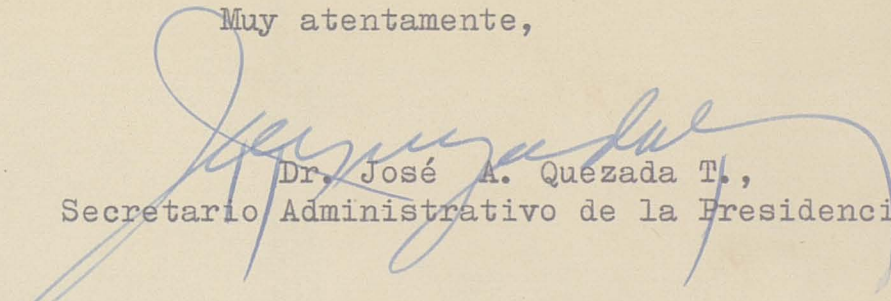
25 ABR. 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 142, de fecha 23 de abril de 1969, cúpleme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano vende a la Compañía Abarca Dominicana - C. por A., una porción de terreno de su propiedad, ha sido promulgada en fecha 23 de abril en curso, y registrada con el N° 431.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm: 20732

Santo Domingo, de Guzmán, D.N.,

25 ABR. 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 142, de fecha 23 de abril de 1969, cúpleme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano vende a la Compañía Abarca Dominicana - C. por A., una porción de terreno de su propiedad, ha sido promulgada en fecha 23 de abril en curso, y registrada con el No. 431.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.

Núm: 20732

Santo Domingo, de Guzmán, D.N.,

25 ABR. 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 142, de fecha 23 de abril de 1969, cúmpleme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano vende a la Compañía Abarca Dominicana - C. por A., una porción de terreno de su propiedad, ha sido promulgada en fecha 23 de abril en curso, y registrada con el No. 431.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ecc.



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00124

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
16 de abril de 1969.

Señor
Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted la Resolución aprobatoria del contrato en virtud del cual el Estado Dominicano vende a la Compañía Abarca Dominicana C. por A., una porción de terreno de 3,416.15 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No. 3-B-Ref-B, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara
Presidente.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 15392

"AÑO DE LA PRODUCCION"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

1 ABR 1969

Al
Presidente de la Cámara de Diputados,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo contrato por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende a la Compañía Abarca Dominicana, C. por A., una porción de terreno con área de 3,416.15 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.3-B-Ref.-B, del Distrito Catastral No.2 del Distrito Nacional.

Al someter el anexo contrato, doy cumplimiento a las disposiciones constitucionales, en vista de que el inmueble enajenado tiene un valor mayor de veinte mil pesos oro.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

Visto el contrato en virtud del cual el Estado Dominicano vende a la Compañía Abarca Dominicana, C. por A., una porción de terreno con área de 3,416.15 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No. 3-B-REF.-B, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, por la suma de RD\$41,869.37;

RESUELVE

Aprobar el contrato precedentemente descrito, el cual copiado a la letra, dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREÑA., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 25849, serie 47, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 26 de septiembre de 1968, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, la empresa ABARCA DOMINICANA, C. POR A. compañía por acciones, organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad, debidamente representada en este acto por su Ingeniero Consultor, señor JULIO SANJURJO LAUGIER., norteamericano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en Villamil ST- 161, Santurce, Puerto Rico, accidentalmente en esta ciudad, se ha convenido y pactado el siguiente contrato.....

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA DE 1969
REGISTRADA con el Número 479 de
en el folio 160 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 16 de abril 1969
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CÓNGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del Contrato en virtud del cual el Estado Dominicano vende a la Compañía Abarca Dominicana C. por A., una porción de terreno, 3,416.15 metros cuadrados. PAG. 2

de cargas y gravámenes, en favor de la Empresa Abarca Dominicana C. por A. quien acepta por órgano de su representante, el inmueble que se describe a continuación.

"Una porción de terreno con área de 3,416.15 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No. 3-B-Ref-B., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, en la calle República del Líbano del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, dentro de los siguientes linderos: al Norte; Parcela No. 3-B-Ref-B (Resto) y Avenida Independencia; al Este, Parcela No. 3-B-Ref-B Resto; al Sur, Calle República del Líbano; y al Oeste, Avenida Héroes de Luperón y Resto de la parcela No. 3-B-Ref-B.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes contratantes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$41,869.37 (CUARENTIUN MIL OCHOCIENTOS SESENTINUEVE PESOS ORO CON 37/100), que la empresa ABARCA DOMINICANA C. POR A., ha pagado según se comprueba mediante el recibo número 274243, de fecha 2 de octubre de 1968, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, suma por la cual el vendedor, Estado Dominicano, otorga formal recibo de descargo y carta de pago por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título número 62-2587, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de octubre del mil novecientos sesentiocho (1968).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Pedro Antonio Hernández Urefia.,
 Administrador General de Bienes
 Nacionales.

Por Abarca Dominicana C. por A.
 Julio Sanjurjo Laugier.

YO, DR. LUIS ANTONIO SCHEKER ORTIZ., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREFIA Y JULIO SANJURJO LAUGIER., de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé

CONGRESO

PAG.

ASUNTO



12 LEGISLATURA DEL 021 19 69
 REGISTRADA con el Número 479
 en el folio 160 del Libro Letra D de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de 1
175 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. 16 abril 1969
[Signature]
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados


CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria del Contrato en virtud del cual ^{PAG. 3}
el Estado Dominicano vende a la Compañía ABARCA DOMINICANA
C. POR A.?, una porción de terreno de 3,416.15 metros cuadra-
dos.

de juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos,
tanto público como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Do-
mingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días
del mes de octubre del mil novecientos sesentiocho (1968).

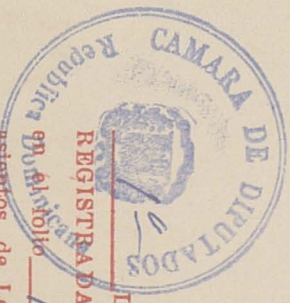
Dr. Luis Antonio Scheker Ortiz.
Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital
de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año
mil novecientos sesenta y nueve, años 126 de la Independencia y 106 de la
Restauración.


Patricio G. Badía Lara
Presidente,


Domingo P. Rojas Nina
Secretario


Juan Esteban Olivero
Secretario.



LEGISLATURA DE Primer 19 69
REGISTRADA con el Número 479
en el tomo 2 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 16 de abril 19 69
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

00142

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de abril de 1969.-Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámara Legislativas, y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano vende a la Compañía Abarca Dominicana C. por A., una porción de terreno de 3,416.15 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.3-B-Ref-B, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

00141

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

23 de abril de 1969.-

Señor
Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.124, de fecha 16 de abril del año en curso, y del anexo proyecto de Resolución Aprobatoria del Constrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Abarca Dominicana, por medio del cual se le vende a dicha compañía una porción de terreno de 3,416.15 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.3-B-Ref-B, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el inciso 19 del artículo 37 de la constitución de la República;

Visto el contrato en virtud del cual el Estado Dominicano vende a la Compañía Abarca Dominicana, C. por A., una porción de terreno con área de 3,416.15 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No. 3-B-REF.-B, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, por la suma de RD\$41,869.37;

R E S U E L V E

Aprobar el contrato precedentemente descrito, el cual copiado a la letra, dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREÑA., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal número 25849, serie 47, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 26 de septiembre de 1968, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte, la empresa ABARCA DOMINICANA, C. por A. compañía por acciones, organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social en esta ciudad, debidamente representada en este acto por su Ingeniero Consultor, señor JULIO SANJURJO LAUGIER., norteamericano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en Villamil ST- 161, Santurce, Puerto Rico, accidentalmente en esta ciudad, se ha convenido y pactado el siguiente contrato.....

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1a LEGISLATURA *Art. 19 de 1969*

REGISTRADA AL No. *161* del Libro Letra *A*

No. de asienhas de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

si consta de y Decretos votados por el Senado

hojas escritas en máquina a razón de dos en cada hoja impreso.

Santo Domingo, D. R., de *1969*

Jefe de las Oficinas del Senado *[Signature]*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato en virtud del cual el EsPAG. 2
 tado Dominicano vende a la Compañía Abarca Dominicana
 C. por A., una porción de terreno, 3,416.15 metros
 cuadrados.

de cargas y gravámenes, en favor de la Empresa Abarca Dominicana C. por
 A. quien acepta por órgano de su representante, el inmueble que se des-
 cribe a continuación.

"Una porción de terreno con área de 3,416.15 metros cuadrados,
 ubicada dentro de la Parcela No.3-B-Ref-B., del Distrito Catastral No.2,
 del Distrito Nacional, en la calle República del Líbano del Centro de
 los Héroes de Constanza, Mainón y Estero Honda, dentro de los siguien-
 tes linderos: al Norte; Parcela No.3-B-Ref-B (Resto) y Avenida Indepen-
 dencia; al Este; Parcela No.3-B-Ref-B Resto; al Sur, calle República
 del Líbano; y al Oeste, Avenida Héroes de Luperón y Resto de la parce-
 la No.3-B-Ref-B.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes contratantes
 para la presente venta, ha sido por la suma de \$41,869.37 (CUARENTIUN
 MIL OCHOCIENTOS SESENTINUEVE PESOS ORO CON 37/100), que la empresa
 ABARCA DOMINICANA C. por A., ha pagado según se comprueba mediante el
 recibo número 274243, de fecha 2 de octubre de 1968, expedido en su fa-
 vor por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, suma por la cual
 el vendedor, Estado Dominicano, otorga formal recibo de descargo y car-
 ta de pago por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad
 sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certifica-
 do de Título Número 62-2587, expedido en su favor por el Registrador de
 Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presen-
 te contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho co-
 mún.

HECHO Y FIRMADO en dos originales de un mismo tenor, uno para
 cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional,
 Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de octubre de
 mil novecientos sesentiocho (1968).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Pedro Antonio Hernández Ureña,
 Administrador General de Bienes
 Nacionales.

Por Abarca Dominicana C. por A.,
 Julio Sanjurjo Laugier.

ASUNTO: ...



12

LEGISLATURA 1969 de 19 69

REGISTRADA AL No. 1969-1

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos en pactos literales

Santa Domingo, D. R. de Julio 19 69

Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato en virtud del cual el EPAG. 33 tado Dominicano vende a la compañía Abarca Dominicana C por A., una porción de terreno, 3,416.15 metros cuadrados.

YO, DR. LUIS ANTONIO SCHEKER ORTIZ., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores PEDRO ANTONIO HERNANDEZ UREÑA Y JULIO SANJURJO LAUGIER., de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé de juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto público como privados, de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de octubre del mil novecientos sesentiocho (1968).

Dr. Luis Antonio Scheker Ortiz,
Abogado-Notario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.

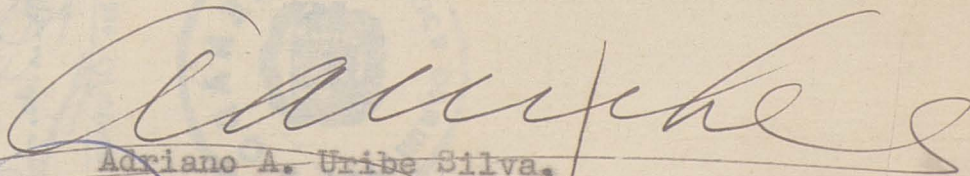
(F dos)

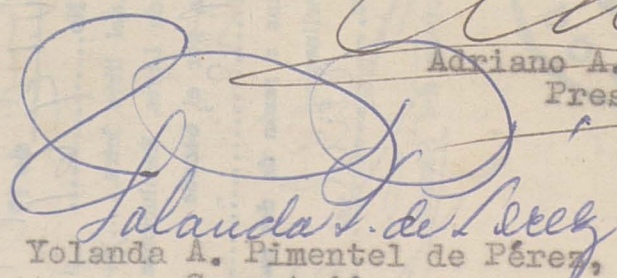
Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

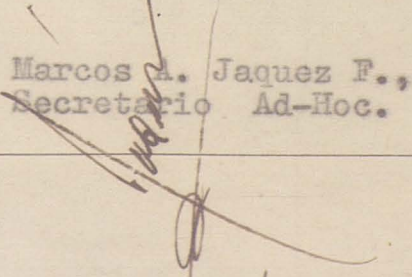
Domingo P. Rojas Nina,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.


Marcos A. Jaquez F.,
Secretario Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL SENADO, celebrada el día 14 de Mayo de 1969, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones, del Senado de la República Dominicana.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

14
LEGISLATURA de 1969

REGISTRADA AL No.

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

En consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos es-

pacios por línea

Santo Domingo, D. R., de Abril de 1969

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature and scribbles over the stamp area.]